

**SALA DE EXPOSICIONES****Condiciones y normas para la utilización. Acuerdo con el expositor***(Actualización de octubre 2016)*

Euskal Etxea de Madrid dispone de una sala de exposiciones en su sede, sita en el inmueble número 3 de la calle Jovellanos. Aunque, por la naturaleza de esta asociación, tenemos, como es natural, especial interés por el arte y artistas del País Vasco, la sala está a disposición de todos los creadores que lo deseen. Con su utilización, Euskal Etxea no pretende rendimientos económicos ni busca fines lucrativos, sino, simplemente, quiere ofrecer a sus asociados un complemento cultural acorde con sus objetivos sociales, del que pueden hacer uso todos los ciudadanos de Madrid interesados. Obviamente, el acceso a las exposiciones es público y gratuito. Los expositores tienen que abonar una pequeña cantidad como contribución a los gastos de mantenimiento y conservación de la sala.

Al final de este documento se incluye un apéndice para formalizar la contratación de la utilización de la sala de exposiciones de Euskal Etxea, que se basará en la observancia de las siguientes **CONDICIONES Y NORMAS**:

**1. Duración y periodo de las exposiciones**

La norma general es que cada exposición dure 15 días, coincidiendo con las quincenas de cada mes; es decir, del 1 al 15 y del 16 al 30 o 31, todos inclusive. No obstante, si hubiera disponibilidad, se pueden acordar otros periodos.

El colgado de los cuadros se realizará el primer día del periodo acordado; el descolgado se hará no más tarde del último día del periodo, en horario de apertura de la sede.

A todos los efectos, se debe tener en cuenta que los domingos y los días de fiesta no abre Euskal Etxea, por lo que tales días no serán computados como días del periodo.

**2. Utilización del espacio de exposición**

Las obras expuestas se colgarán utilizando los carriles que con ese objeto hay en las paredes de la sala; en ningún caso se utilizarán clavos, chinchetas, pegamento, etcétera, o cualquier otro elemento que pueda dejar marcas en las paredes de la sala.

Si el expositor deseara poner una etiqueta con la identificación de la obra, deberá hacerlo fijándola directamente en la obra, bien en el marco o en la parte posterior.

El expositor se compromete a que, durante el periodo tiempo acordado, la sala no se utilice para actos que se aparten del objeto de la propia exposición; quedan prohibidas especialmente la celebración en la sala de actos de inauguración y finalización, o similares.

El expositor correrá con los gastos de reparación del deterioro que, por causas imputables a actos indebidos o al incumplimiento de las presentes normas, se pueda ocasionar en la

sala durante el periodo contratado. Por tanto, el expositor cuidará de que, al finalizar la exposición, la sala quede en las mismas condiciones que las que tenía al inicio.

### **3. Coste y pago**

Por cada día computable del periodo (por tanto, excluidos los domingos y fiestas) el expositor abonará a Euskal Etxea la cifra de 15 euros; los socios, 12. El importe total se pagará del siguiente modo:

- 50% a cuenta, en el momento de aceptar las condiciones y confirmar la exposición.
- 50% restante, al colgar los cuadros.

El pago se hará en metálico o mediante abono en la cuenta de Euskal Etxea; el número de cuenta lo facilitará Administración.

Si por razones no imputables a Euskal Etxea la exposición no se realizara en el periodo acordado, el expositor no podrá exigir la devolución de la parte entregada a cuenta. En todo caso, queda a la discrecionalidad de Euskal Etxea hacer la devolución ante tal eventualidad, tras considerar las circunstancias y el perjuicio producido.

### **4. Solicitud**

La solicitud para la utilización de la sala se hará por correo electrónico, por mensaje a [adm@eetxea.e.telefonica.net](mailto:adm@eetxea.e.telefonica.net) , exponiendo los siguientes datos:

- Nombre del expositor solicitante y datos de contacto (teléfono)
- Breve currículum
- Periodo deseado para la exposición
- Catálogo o foto de alguna de las obras a exponer

Euskal Etxea se pondrá en contacto con el solicitante para informarle de la disponibilidad de la sala y, en su caso, para concretar los trámites a realizar. En cualquier caso, Euskal Etxea no considerará confirmada y aceptada la solicitud hasta recibir la entrega a cuenta del 50% del coste total, tal y como se expone en el apartado 3 anterior.

### **5. Seguridad. Responsabilidad**

Durante el periodo de la exposición, la sala estará sometida, como cualquier otra dependencia del inmueble, a las medidas de seguridad y vigilancia habituales en Euskal Etxea; son las siguientes:

- Presencia del conserje durante su horario laboral.
- Cierre con llave de la puerta de acceso a la sala, durante el tiempo que no esté accesible al público.
- Sistema de videovigilancia en la zona de acceso al inmueble.

No obstante, Euskal Etxea no puede garantizar la plena seguridad de la sala de exposiciones y, por tanto, de la obra expuesta, por lo que declina toda responsabilidad ante eventuales robos y desperfectos.

En cualquier caso, el expositor (o la persona en que delegue) deberá ocuparse de la vigilancia y control del interior de la sala de exposiciones mientras esté accesible al público. También será responsabilidad del expositor la cobertura de los seguros pertinentes que le pudieran interesar, así como su contratación y coste.

## **6. Venta de las obras. Divulgación/promoción de la exposición**

El expositor es libre de poner a la venta las obras expuestas y de fijar las condiciones de pago. Euskal Etxea quedará totalmente al margen de las transacciones económicas que se realicen; tampoco percibirá comisión alguna sobre ellas. Como es natural, el expositor será único responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de las transacciones que se puedan realizar.

La publicidad, promoción y divulgación de la exposición correrá a cargo del expositor; no obstante, Euskal Etxea informará de la exposición a sus socios en la circular regular mensual, y la anunciará en su web [www.euskaletxea-madrid.com](http://www.euskaletxea-madrid.com) y en su sitio en Facebook. El expositor podrá colocar un cartel anunciador en el panel interior donde se anuncian las actividades de la asociación y en la vitrina exterior (junto a la puerta de entrada al edificio).

## **7. Horario**

Siempre con la presencia del expositor o de la persona en la que delegue, la exposición estará abierta al público de lunes a sábado, dentro del siguiente horario:

- Por la mañana: de 11:30 a 14:30.
- Por la tarde: de 17:00 a 21.30.

Los domingos la exposición permanecerá cerrada.

## **CONTRATACIÓN**

*Por la firma del presente documento, Euskal Etxea cede temporalmente su sala de exposiciones al expositor, y este se compromete a utilizarla de acuerdo con las condiciones y normas precedentes y en los siguientes términos:*

**Expositor:** \_\_\_\_\_

**Primer día del periodo:** \_\_\_\_\_

**Último día del periodo:** \_\_\_\_\_

**Total días computados:** \_\_\_\_\_

**Coste total:** \_\_\_\_\_ **euros**

**Entrega a cuenta (50%):** \_\_\_\_\_ **euros**

**Firma del expositor**

**Por Euskal Etxea**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

